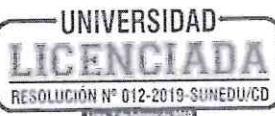


**UNAP**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 168-2025-FIQ-UNAP

Iquitos, 26 de mayo de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, contexto de la Ley 13498 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), fue creada mediante Ley 13498 de fecha 14 de enero del año 1961, con el propósito de contar con una institución de estudios superiores, iniciando sus actividades con las escuelas superiores de: Escuela de Ingeniería Química Industrial, Escuela de Agronomía, Escuela de Mecánica y Electricidad, e Institutos de grado medio.

Que, la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debe viabilizar y adaptar la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICIDAD**; para lo cual, es necesario conformar una comisión que se encargará de coordinar y gestionar en forma conjunta con instituciones inherentes a la mecánica y electricidad, estando a cargo de los siguientes: Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr. (Presidente), Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr. (Miembro), Ing. Víctor García Pérez, Dr. (Miembro), Ing. José Antonio Soplín Ríos, Dr. (Miembro), Ing. Oscar Milton Fernández Barboza, (ELOR), (Miembro), Ing. Luis Alberto Sánchez Mio, (ELOR). (Miembro), Ing. Carlos Eduardo Vargas Tapia, (ELOR). (Miembro), Ing. Jesús Gálvez Contreras, CIP-L. (Miembro), e Ing. Víctor Efraín Gálvez Contreras, CIP-L. (Miembro), asumiendo con eficacia anticipada desde el 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la comisión, con eficacia anticipada desde el 01 de mayo de 2024 al 31 de diciembre de 2024, encargada de gestionar, viabilizar y adaptar la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECÁNICA Y ELECTRICIDAD** en la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, en mérito al visto y considerando de la presente resolución; el mismo que estará a cargo de los siguientes:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr. | Presidente |
| ✓ Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Dr. | Miembro |
| ✓ Ing. Víctor García Pérez, Dr. | Miembro |
| ✓ Ing. José Antonio Soplín Ríos, Dr. | Miembro |
| ✓ Ing. Oscar Milton Fernández Barboza (ELOR) | Miembro |
| ✓ Ing. Luis Alberto Sánchez Mio (ELOR) | Miembro |
| ✓ Ing. Carlos Eduardo Vargas Tapia (ELOR) | Miembro |
| ✓ Ing. Jesús Gálvez Contreras CIP-L | Miembro |
| ✓ Ing. Víctor Efraín Gálvez Contreras CIP-L | Miembro |

ARTÍCULO 2°. La Comisión, coordinará con la Vicerrectoría Académica, para viabilizar la implementación de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricidad, según las normas vigentes.

Regístrate, comuníquese y archívese



C.c.: Miembros Comisión, Archivo.

VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ-UNAP